SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL
ACTA DE SUPERVISIÓN No. 002
CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°036 DE 2024

FECHA DE ELABORACIÓN: 26 DIC 2023

SUPERVISOR: DIANA MILENA GIRALDO LIEVANO.
C.C. 41.933.471 de Armenia (Quindío).

CONTRATISTA: CORPORACIÓN ORÍGENES PRODUCCIÓN Y CULTURA.
NIT. 900.261.219-1.
Representante legal: JAVIER ALFONSO BEJARANO ARDILA.
C.C. 89.003.697 de Armenia, Quindío.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LA CORPORACIÓN ORÍGENES PRODUCCIÓN Y CULTURA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES VIGENCIA 2024, EN EJECUCIÓN AL PROYECTO: XII FESTIVAL MUSICAL ORIGENES – NUESTROS SONIDOS".

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

Descripción de las actividades a realizar por el contratista en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el convenio de asociación para el desembolso del 50% restante según periodo a pagar:

1. Desarrollar el objeto del convenio de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado y el ajuste que se haga del mismo en razón a cronograma y presupuesto dando cumplimiento íntegro a las obligaciones derivadas de los mismos, y los cuales hacen parte integral de este convenio, cumpliendo con las metas allí establecidas así:

 Meta 1: Realizar 1 circuito de 4 shows musicales con géneros modernos y/o fusiones, en espacios rurales y/o urbanos del departamento que involucren diversos artistas de la región.

 ACTIVIDADES REALIZADAS:

 - Se ha desarrollado la planeación de los circuitos y la parte de pre producción de los mismos, identificando artistas y requerimientos técnicos necesarios para su ejecución.
 - CIRCUITOS ORIGENES 1: Parque Sucre 13 de Octubre.
 - CIRCUITOS ORIGENES 2: Instituto de Bellas Artes Armenia 24 de Octubre.
 - CIRCUITOS ORIGENES 3: Container Market Armenia 26 de Octubre. (concierto y taller)
 - CIRCUITOS ORIGENES 4: Salento 11 de Noviembre. (concierto y taller)
 - Show 1: Parque Sucre evento realizado el 13 de octubre en el Parque Sucre
 - Show 2 Instituto de Bellas Artes
 - Show 3 Container Market Armenia 26 de Octubre.
 - Circuitos Orígenes 4 en Salento - 11 de Noviembre

 EVIDENCIAS:

 - Fotografías
 - Piezas graficas

Meta 2: Llevar a cabo 1 gran concierto, el Festival Musical Orígenes, incluyendo una muestra de los artistas participantes en los circuitos, como estrategia de visibilización, circulación y creación de públicos alternando con músicas modernas y/o de fusión.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se ha desarrollado la planeación del evento y la parte de pre producción de los mismos. La versión del XII Festival Orígenes, se proyectó para llevarse a cabo en Armenia, departamento del Quindío, específicamente en la Plaza de Bolívar de Armenia, el 06 de octubre de 2024, después de reuniones realizadas con la corporación de cultura y turismo, incluyendo el evento como parte de las fiestas aniversarias de la ciudad.
- Se desarrolló toda la pre producción artística, técnica y logística del evento, sin embargo, debido a una dificultad en los tiempos con la gestión de los permisos respectivos, se debió reprogramar la fecha y realización del evento, considerando diferentes lugares e identificando como mejor locación para la realización del evento el espacio del parque fundadores.
- Se procedió a replantear, y debido a esta contingencia se movieron en fechas del cronograma inicial algunas actividades dentro de la ejecución, desde la oferta en el componente pedagógico y artístico en la forma de desarrollar las tarimas y participación artística en el festival con los shows.
- FESTIVAL MUSICAL ORIGENES: Parque Fundadores 30 de Noviembre.

EVIDENCIAS:

- Fotografías
- Piezas graficas

Meta 3: Realizar 1 concierto para personas en condición de discapacidad, en el marco del Festival Musical Orígenes.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se ha desarrollado la planeación de los circuitos, pre producción de los mismos, recurso técnico necesarios para su ejecución.
- Tarima de Inclusión dirigida a población en condición de discapacidad: Realizada en alianza con la Fundación Semillas del Arte, se desarrolla en el Parque Sucre el evento musical con este enfoque. Donde se desarrollaron una serie de conciertos didácticos con participación de artistas en condición de discapacidad del departamento, casas de la cultura, fundaciones invitadas con este perfil social.
- También se realizaron al rededor del concierto diferentes conversatorios, dirigidos a un amplio grupo de población en condición de discapacidad, realizado el viernes11 de octubre con gran asistencia por parte de dicha comunidad.

EVIDENCIAS:

- Fotografías
- Piezas graficas

Meta 4: Realizar 1 crónicas audiovisuales donde se describa el proceso y/o experiencias de los artistas en los circuitos realizados en los municipios o el Festival Orígenes.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Desarrollo: Instagram @origenesmusic https://www.instagram.com/p/DDvFZG9yUWV/ Durante los Circuitos Orígenes se llevó a cabo el cubrimiento en video de los eventos, capturando momentos clave de

los conciertos, talleres y la interacción del público con los artistas. Este material fue cuidadosamente registrado para ser utilizado en redes sociales, con el objetivo de amplificar el alcance del festival y visibilizar la riqueza cultural del Quindío.

EVIDENCIAS:

- Fotografías
- Piezas graficas
- Enlace

Meta 5: Realizar 1 podcast (Folclor, música, cultura y patrimonio) con invitados del ecosistema cultural de la región.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

DESARROLLO: Instagram @origenesmusic https://www.instagram.com/p/DDt7JsQlogj/ El 23 de octubre, en el marco de los espacios pedagógicos de los Circuitos Orígenes y en alianza con el Centro de Documentación Musical del Quindío, se llevó a cabo la grabación de un podcast dedicado a la destacada compositora colombiana Ana María Naranjo, figura emblemática de la música andina tradicional. El podcast se desarrolló en las instalaciones del Centro de Documentación Musical y contó con la participación de dos reconocidos artistas: Mateo Vargas, tiplista y compositor, y Diego Ariza, productor musical.

EVIDENCIAS:

- Fotografías
- Piezas graficas
- Enlace

Meta 6: Realizar 4 contenidos digitales audiovisuales alusivos al proceso realizado con los artistas y/o actividades culturales para difusión en redes sociales.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realizaron cuatro contenidos digitales audiovisuales enfocados en destacar las actividades y procesos llevados a cabo durante los Circuitos Orígenes, con el propósito de promoverlos en redes sociales y ampliar su alcance.

EVIDENCIAS:

- Fotografías
- Piezas graficas

Meta 7: Realización de 1 compilado digital o playlist para agrupaciones y artistas resaltando la músicas tradicionales, modernas, fusiones y/o folclórica de la región en plataformas digitales como SPOTIFY en alianza con festivales de la región.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- DESARROLLO: @origenesmusic https://open.spotify.com/playlist/6YHxQrEllydZ3skArA2Ny8
- Se creó una playlist oficial del Festival Orígenes como una estrategia para promover y difundir la música de los artistas participantes, fortaleciendo su visibilidad y conectándolos con nuevas audiencias. La playlist, titulada "Nuestros Sonidos", fue publicada en plataformas de streaming como Spotify e instagram, organizada en torno a los géneros y estilos que caracterizaron el festival.

EVIDENCIAS:

- Fotografías
- Piezas graficas
- Enlace

Meta 8: Realización de un componente pedagógico con 4 talleres o charlas experienciales, dirigido a población vulnerable, población en condición de discapacidad, población rural y al sector artístico participante en el proyecto.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- El Festival Orígenes y las actividades complementarias denominadas Circuitos Orígenes, ha logrado consolidar una estrategia integral que fortalece el desarrollo cultural, musical y pedagógico en la región cafetera. Este esfuerzo ha permitido la ampliación de la cobertura y el impacto cultural, respondiendo a las necesidades de circulación, formación y actualización de la comunidad artística y del público en general.

EVIDENCIAS:

- Fotografías
- Piezas graficas

2. La entidad asociada deberá garantizar la cofinanciación presentada con el proyecto aprobado y el ajuste que se haga del mismo que no será inferior al 30% del valor total del convenio, y garantizar la ejecución de las actividades a realizar con tal cofinanciación.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- La entidad ha garantizado la cofinanciación del 30%

EVIDENCIAS:

- Informe financiero

3. La entidad asociada deberá realizar el diligenciamiento de los formatos de recolección de información que sean adoptados por La Secretaría de Cultura dentro del desarrollo del proyecto, con el fin de evidenciar y determinar la información en ellos consignada, que además permita la correcta supervisión del mismo y la caracterización de la población atendida.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- La entidad diligencio las actas de asistencia enviadas por la Secretaría de Cultura
- Formatos de informe

EVIDENCIAS:

- Asistencias
- Informes

4. Dar los créditos a la Secretaría de Cultura Departamental en todas las actividades de promoción, realización y divulgación y presentación del proyecto, tanto impresas, radiales, audios, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales. Los créditos deben contener los logos institucionales que sean aprobados por La Secretaría de Cultura de conformidad con el Manual de Imagen del Departamento, y los mismos serán por esta suministrados en

formatos PDF, JPG y PNG).

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- La entidad dio los respectivos créditos a la Secretaría de Cultura Departamental

EVIDENCIAS:

- Fotos de las piezas

5. Presentar un informe de avance dentro de los dos (02) meses posteriores a la suscripción y legalización del convenio (si el proyecto fuere por menor tiempo, este informe de avance deberá presentarse cuando se lleve un avance del 50% de la ejecución del mismo).

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- La entidad presento el informe de avance correspondiente

EVIDENCIAS:

- No aplica

6. Presentar un informe final al vencimiento del plazo de ejecución, sin superar la fecha máxima para ello establecida, es decir, el día 09 de diciembre de 2024, el cual deberá ser presentado en los formatos diseñados y adoptados por La Secretaría de Cultura, y deberá contar con los soportes que se consideren necesarios por parte de La Secretaría de Cultura para realizar la verificación de la información contenida en el informe, así como la correcta ejecución del proyecto. **A)** Contar con los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, etc.), **B)** Contener registros de la ejecución del proyecto, bien sea a través de fotografías, afiches, registros de asistencia y productos, (estudios, investigaciones, historias, aportes a los procesos culturales, videos, grabaciones en audio, entre otros), que den cuenta de la correcta ejecución del proyecto aprobado. **C)** Adjuntar evidencia de los elementos de difusión, promoción e información escritas, sonoras o audiovisuales en los que conste que se cumplió con los créditos a la Secretaría de Cultura Departamental.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- La entidad presento el informe final con los anexos correspondientes

EVIDENCIAS:

- Informe final

7. De requerirse, la entidad asociada deberá entregar una contraprestación al Departamento del Quindío, consistente en presentaciones artísticas, talleres, conferencias, exposiciones para el uso exclusivo de los municipios que permitirá apoyar y multiplicar la actividad artística y cultural en el Quindío, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ordenanza 013 de 2015.Las entidades apoyadas deberán cumplir con la normativa vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables se refiere.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- La entidad garantiza que, en caso de ser requerido por la Secretaría de Cultura, otorgará una contraprestación

EVIDENCIAS:

- No aplica

8. En caso de existir saldos no ejecutados del aporte del departamento, estos deberán ser reintegrados a la finalización del convenio, en la cuenta que el Departamento del Quindío indique.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- No existen saldos sin ejecutar por la entidad

EVIDENCIAS:

- Informe financiero y anexos

9. Las entidades apoyadas deberán cumplir con la normativa vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables se refiere.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se cumplió con la normativa vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables se refiere.

EVIDENCIAS:

- No aplica

NOTA: En la presente Acta no se relaciona el cumplimiento de obligaciones de la entidad asociada, toda vez que el presente trámite para realizar la transferencia del recurso que le corresponde al Departamento del Quindío, se realiza de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL DEPARTAMENTO, del convenio de asociación N°036 de 2024 y según lo determinado en el artículo 18 de la Ordenanza 013 de 2015, los cuales determinan que el Departamento del Quindío transferirá el 50% del valor que a este corresponde una vez se legalice el mismo, y se aprueben las pólizas cuando a ello haya lugar.

PERIODO DE ACTIVIDADES: desembolso del 50% restante según periodo a pagar.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del convenio será contado desde la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificada por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, hasta el cuatro (04) de diciembre de 2024 o antes en caso de cumplirse con las obligaciones determinadas en el convenio y en el proyecto presentado. En todo caso el acuerdo de voluntades a suscribir no podrá exceder la vigencia fiscal 2024.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: El valor del presente convenio asciende a la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($86.702.499),** incluido IVA, impuestos o descuentos, el cual se encuentra determinado de la siguiente manera: El valor a aportar por **CORPORACIÓN ORÍGENES PRODUCCIÓN Y CULTURA,** que cofinanciara la entidad con recursos propios y en especie cuantificable por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($38.900.000),** y de otra parte el aporte asignado como apoyo por el **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,** será de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($47.802.499).**

N°	APORTANTES	OBJETO	VALOR APORTES
1	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LA CORPORACIÓN ORÍGENES PRODUCCIÓN Y CULTURA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES VIGENCIA 2024, EN EJECUCIÓN AL PROYECTO: XII FESTIVAL MUSICAL ORIGENES – NUESTROS SONIDOS".	$47.802.499
2	CORPORACIÓN ORÍGENES PRODUCCIÓN Y CULTURA		$38.900.000
EJECUCIÓN TOTAL:			$86.702.499

FORMA DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL DEPARTAMENTO: El DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO y según lo determinado en el artículo 18 de la Ordenanza 013 de 2015, transferirá el 50% del valor a aportar por el Departamento en el presente convenio, una vez se legalice el mismo, se aprueben las pólizas cuando a ello haya lugar, y el 50% restante se realizará previa presentación y aprobación del informe final de actividades, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, y parafiscales. **PARÁGRAFO:** La suma aportada por la entidad bien sea en dinero o en especie cuantificable y que garantizara como mínimo la cofinanciación del treinta por ciento (30%) del valor total del presente convenio, deberá estar debidamente soportada en el informe final que la misma presentara al Departamento, so pena de incumplir con las obligaciones en este estipulada.

GRAVÁMENES, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES: Los gravámenes de orden territorial del nivel departamental aplicables al presente proceso serán los siguientes:

Nro.	DESCRIPCION	% GRAVAMEN
1	Tasa Pro-deporte y recreación	2.5%
2	Estampilla Pro-hospital	2.5%
3	Estampilla Pro-desarrollo	2%
	TOTAL	**6.5%**

NOTA 1: Para el caso de los descuentos de Ley frente a la retención en la fuente en renta, ICA e IVA, dependerá de cada caso particular y las obligaciones que cada entidad tenga con la Dirección de Impuestos Nacional y Municipales.

NOTA 2: El asociado se hace responsable del pago de los impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones o estampillas y demás gravámenes ocasionados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio.

DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS: Los recursos que transferirá el DEPARTAMENTO a **LA CORPORACIÓN ORÍGENES PRODUCCIÓN Y CULTURA,** se destinarán a la ejecución del proyecto **"XII FESTIVAL MUSICAL ORIGENES – NUESTROS SONIDOS"**, presentado y aprobado con anterioridad.

REGISTRO PRESUPUESTAL: N°5545 del 22 de agosto de 2024.

En consideración a lo estipulado en la cláusula tercera del convenio de asociación suscrito por las partes en la cual se estipula la forma de transferencia de los recursos que corresponden al Departamento y una vez verificados que se cumplen los preceptos para realizar la primera transferencia correspondiente al 50% del valor total de dichos aportes, se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y en cuanto a estos, **LA CORPORACIÓN ORÍGENES PRODUCCIÓN Y CULTURA,** NO tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada al pago de cada uno de los riesgos de seguridad social (ARP, AFP y EPS) al igual que con la Caja de Compensación Familiar, Sena y Bienestar Familiar y se encuentra a PAZ Y SALVO por este concepto. Lo anterior se verificó de conformidad con el certificado emitido por la entidad y suscrito por el representante legal, **JAVIER ALFONSO BEJARANO,** con **C.C. N°89.003.697.**

PERIODO A PAGAR: Se realiza una primera transferencia correspondiente al 50% del valor total de los aportes que corresponden al Departamento, esto una vez legalizado el convenio y aprobadas las pólizas correspondientes, tal y como lo dispone la cláusula tercera del convenio, la cual reza: *"...**CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL DEPARTAMENTO:** El DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO y según lo determinado en el artículo 18 de la Ordenanza 013 de 2015, transferirá **el 50% del valor a aportar por el Departamento en el presente convenio, una vez se legalice el mismo, se aprueben las pólizas cuando a ello haya lugar**, y el 50% restante se realizará previa presentación y aprobación del informe final de actividades, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, y parafiscales. **PARÁGRAFO:** La suma aportada por la entidad bien sea en dinero o en especie cuantificable y que garantizara como mínimo la cofinanciación del treinta por ciento (30%) del valor total del presente convenio, deberá estar debidamente soportada en el informe final que la misma presentara al Departamento, so pena de incumplir con las obligaciones en este estipulada...".*

NOTA: De conformidad con el parágrafo de la cláusula tercera del convenio suscrito por las partes, el aporte de la entidad, bien sea en dinero o en especie cuantificable deberá estar debidamente soportado en el informe final que la misma presentará al Departamento, por tanto, esta entidad se permite hacer un balance del recurso que deberá ser aportado por la entidad, y el cual ejecutara esta, pues si bien es cierto este recurso no ingresa al Departamento y la encargada de ejecutar el mismo es la entidad asociada, la ejecución del mismo y la obligatoriedad de realizar este aporte por parte de la entidad en cumplimiento del convenio suscrito, será objeto de verificación por parte de la correcta supervisión que realizará el Departamento, por tanto se tiene el balance del aporte así:

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
01	$38.900.000	$0	$38.900.000
Nota: La verificación de ejecución del aporte de la entidad se realizará una vez la misma presente el informe final que a esta corresponde, se reitera que este recurso no ingresa al Departamento, y que la ejecución del mismo corresponde a la entidad asociada, y la presente relación se hace con el fin de verificar la ejecución del valor total del convenio incluyendo los aportes que corresponden a la entidad asociada bien sea en dinero o especie cuantificable.			

VALOR A TRANSFERIR CORRESPONDIENTE A LOS APORTES DEL DEPARTAMENTO: VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($23.901.249,50)

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	$47.802.499	$23.901.249,50	$23.901.249,50
002	$47.802.499	$47.802.499	$0

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	**X**

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCOLOMBIA	AHORROS	75648564651	CORPORACIÓN ORÍGENES PRODUCCIÓN Y CULTURA

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato**).**

DIANA MILENA GIRALDO LIEVANO
Jefe De Patrimonio Y Arte
Departamento del Quindío
Supervisora.

JAVIER ALFONSO BEJARANO ARDILA
Representante Legal Asociación Corporación Orígenes Producción y Cultura.

Apoyó elaboración: Juliana Aristizábal Giraldo/ Contratista. JAG.

Carlos Arturo Restrepo Castaño/ Contratista.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Ángela María Cardona Ortiz	Revisado por: Rodrigo Soto Herrera	Aprobado por: Julián Mauricio Jara Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho